



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 07 ABR. 2003

RES. H. NQ 327 - 03

VISTO:

La Res. H. NQ 452/02 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura: **TEORIA Y ANALISIS DEL TEXTO LITERARIO II**

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguiente alumnos.

Asignatura: **TEORIA Y ANALISIS DEL TEXTO LITERARIO II**  
Carrera...: **PROFESORADO Y LIC. EN LETRAS**  
Plan.....: **92 - Periodo Lectivo 2002**

L.U. NQ 702.453 DACAL, VALERIA INES	10 (Diez)
L.U. NQ 702.522 SALAS, PATRICIA ESTELA	10 (Diez)
L.U. NQ 704.160 ZANNIER, MARIA BELEN	10 (Diez)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 02/04/2003.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el/la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumno.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

SUSANA INES FERNANDEZ  
DECANA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNISA

SUSANA INES FERNANDEZ  
DECANA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNISA